

	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	CODIGO: F-GG-12
		VERSIÓN: 1
	GESTION GERENCIAL	FECHA: 5-05-2025
	RESOLUCIÓN	Página 1 de 6

RESOLUCIÓN No. 067
(7 DE JULIO DE 2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARAN LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA
DE DUITAMA PARA EL MUNDO
PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL PROMOVER
2026.**

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE
DUITAMA CULTURAMA, en uso de sus facultades legales y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Artículo 70 de la Constitución Política de Colombia, establece: El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación

Que, el Artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, consagra: La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que, la Ley General de Cultura 397 de 1997 establece en su artículo 1, numeral 3 que: "El Estado impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad cultural de la Nación Colombiana" y el numeral 8: "El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan Nacional de Desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el Gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social", en el Artículo 18 "El estado a través del Ministerio de cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias y exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo..."

Que existe el **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA 2022-2026** se ha fijado lineamientos estratégicos a seguir tales como Formación de capital humano y Promoción de la Cultura la cual incluye: Fomento y estímulos a las culturas, las artes y los saberes en donde se Se ampliarán las oportunidades de participación y acceso de todas las regiones del país, las organizaciones culturales y sociales en los territorios, las zonas rurales y aquellas que históricamente han tenido dificultades para acceder a la oferta de convocatorias públicas para la cofinanciación de proyectos e iniciativas artísticas y culturales, para lo cual se incorporarán nuevos enfoques y metodologías que faciliten la participación y acceso a los recursos destinados a convocatorias públicas y a los programas nacionales de concertación

	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	CODIGO: F-GG-12
		VERSIÓN: 1
	GESTION GERENCIAL	FECHA: 5-05-2025
	RESOLUCIÓN	Página 2 de 6

cultural y estímulos.

Que existe el **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DUITAMA NUESTRA PRIORIDAD 2025 - 2027**, el cual dentro de sus artículos cuenta con el sector cultura para todos así:

EJE ESTRATÉGICO 2: Desarrollo Social, Cultural y Deportivo. "Fortaleciendo el desarrollo integral, a través de la cultura, el deporte y la inclusión social."

Este Eje es fundamental en cualquier plan de desarrollo territorial, ya que se enfoca en el ser humano como centro de la política pública. Su propósito es consolidar una sociedad más justa, equitativa, participativa y con pleno acceso a oportunidades que le permitan alcanzar su máximo potencial. Se trata de un enfoque multidimensional que aborda la calidad de vida de los ciudadanos desde diversas perspectivas, reconociendo que el bienestar va más allá de los indicadores económicos.

Desde la perspectiva cultural, el eje 2 reconoce la cultura como un motor de desarrollo y una herramienta para la transformación social. Por ello, se propone la protección y promoción del patrimonio cultural, tanto material como inmaterial, así como el fomento de las diversas expresiones artísticas y creativas del territorio. Se busca democratizar el acceso a la cultura a través de la creación y adecuación de infraestructuras como bibliotecas, casas de la cultura y teatros, y el apoyo a los gestores y creadores locales. Este eje busca fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia de los habitantes, utilizando la cultura como un espacio de diálogo, memoria y construcción de paz.

PROGRAMAS DEL EJE ESTRATÉGICO 2: "Desarrollo Social, Cultural y Deportivo" Este EJE ESTRATÉGICO se compone de los siguientes programas en el área de Cultura:

- "Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.
- Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano
- Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes

PROGRAMA "Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos": El programa "Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos" es una iniciativa estratégica que busca democratizar la cultura, reconociendo el arte y la creatividad como derechos fundamentales y motores de desarrollo humano y social. Este programa se fundamenta en la convicción de que la participación en la vida cultural es esencial para el bienestar individual y colectivo, el fortalecimiento de la identidad local, la cohesión social y el pensamiento crítico. A través de un enfoque inclusivo y descentralizado, se enfoca en derribar las barreras geográficas, económicas y sociales que históricamente han limitado el acceso a las expresiones artísticas y culturales.

La estrategia se articula en varias líneas de acción. Por un lado, se centra en la promoción del talento local, proporcionando espacios, recursos y plataformas para que artistas emergentes y consolidados puedan crear, exhibir y difundir su trabajo. Esto incluye el apoyo a festivales, la creación de redes de colaboración y el fomento de la producción cultural en diversas disciplinas, como la música, el teatro, las artes visuales, la literatura y el cine. Por otro lado, el acceso efectivo se garantiza mediante la descentralización de la oferta cultural, llevando eventos, talleres y exposiciones a barrios, zonas rurales y comunidades que tradicionalmente han sido excluidas. Esto se complementa con la implementación de políticas de gratuidad o costos simbólicos y la adaptación de espacios para asegurar la accesibilidad a personas con discapacidad. El programa no solo busca que la población consuma cultura, sino que también se involucre en los procesos culturales y artísticos a través de la educación no formal, talleres de formación, residencias creativas y proyectos de cocreación comunitaria. De esta manera, se fomenta una ciudadanía activa que valora y enriquece su propio patrimonio cultural, transformando a los espectadores en participantes y creadores.

OBJETIVO DEL PROGRAMA "Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos": El objetivo principal de este programa es garantizar que toda la población tenga la oportunidad de participar, crear, disfrutar y beneficiarse de procesos culturales y artísticos, fomentando la creación, difusión y acceso a la cultura de forma equitativa e inclusiva, con el fin de enriquecer la vida de los ciudadanos, fortalecer el tejido social y preservar el patrimonio cultural.

	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA “CULTURAMA”		CODIGO: F-GG-12
	GESTION GERENCIAL		VERSIÓN: 1
	RESOLUCIÓN		FECHA: 5-05-2025
			Página 3 de 6

PRODUCTOS DEL PROGRAMA “Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos”:
Los productos que compone el programa son:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	META - PRODUCTO	INDICADOR	RESPONSABLE
3301	Dotar en material de lectura a la Biblioteca Municipal y la Biblioteca móvil	Servicio de acceso a materiales de lectura	Materiales de lectura disponibles en bibliotecas públicas y espacios no convencionales	CULTURAMA
3301	Promover el arte local aumentando la entrega de estímulos a artistas y gestores culturales locales	Servicio de apoyo financiero al sector	Estímulos otorgados	CULTURAMA
3301	Visibilizar el arte y la cultura, Evento Fundación Hispánica de Duitama, Encuentro de Arcos Sinfónicos de Boyacá, Semana del teatro, Día de la Danza, Día Mundial del malabarismo, Boyacá Tatoo Fest, Festival de Artes Electrónicas	Servicio de divulgación y publicaciones	Publicaciones realizadas	CULTURAMA
3301	Realizar Semana Bolivariana, festividades en homenaje al divino niño, Semana Santa, Concurso Cacique Tundama, Concurso Departamental Zocan, Día de la identidad, Concurso de Villancicos y actividades navideñas	Servicio de promoción de actividades culturales - Fomento Apoyo y Difusión de Expresiones Artísticas y Culturales	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	CULTURAMA
3301	Realizar sesiones del consejo de Cultura	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y	Encuentros realizados	CULTURAMA
3301	Promover la educación informal	Formación artística y Cultural	Personas capacitadas con educación informal	CULTURAMA
3301	Realizar mantenimiento a los Bienes Culturales	Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	Infraestructura cultural intervenida	CULTURAMA
3301	Implementar actividades de promoción de lectura	Servicios bibliotecarios	Usuarios atendidos	CULTURAMA
3301	Formular Plan de Manejo arqueológico	Planes de Manejo Arqueológico	Plan de Manejo Arqueológico Aprobado	CULTURAMA
3301	Realizar Plan decenal de cultura	Política Plan Decenal de Cultura	Documentos de política elaborados	CULTURAMA
3301	Construcción de centro cultural	Construcción de centros culturales	Centros Culturales Construidos	CULTURAMA

	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	CODIGO: F-GG-12
		VERSIÓN: 1
	GESTION GERENCIAL	FECHA: 5-05-2025
	RESOLUCIÓN	Página 4 de 6

Que, en el **PLAN DECENAL DE CULTURA DE DUITAMA 2026-2035**, se establece como uno de los objetivos principales el siguiente: “Consolidar y ampliar el Programa de Estímulos para el Desarrollo Cultural Local – Promover, fomentando la creación, investigación, formación y circulación de procesos artísticos, patrimoniales y culturales” y que se encuentra estructurado en el Eje programático denominado: Programa de estímulos para el desarrollo cultural local - Promover, este programa de estímulos para el desarrollo cultural local, denominado "Promover", se concibe como una herramienta de política pública fundamental para dinamizar el sector cultural de Duitama durante el período 2026-2035. Su diseño y operación buscan superar las limitaciones históricas y estructurales, garantizando una inversión pública estratégica y equitativa que responda a las necesidades identificadas en las mesas de trabajo con los diferentes agentes culturales del municipio.

Que, el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama “Culturama”, tiene como objetivo desde su creación, “promover, incentivar, difundir y divulgar el desarrollo cultural, artesanal y artístico de los Duitamenses y de la Región”, tal como se logra evidenciar a través del Acuerdo No. 016 de septiembre 12 de 1987.

Que, bajo los anteriores postulados, mediante el Acuerdo Directivo No. 15 de noviembre 17 de 2015, aprobado por la junta directiva del Instituto De Cultura y Bellas Artes De Duitama - Culturama, adopta el programa de estímulos para el desarrollo de la cultura local – promover dentro del municipio de Duitama” y de forma concomitante, se establece la metodología de la mencionada convocatoria contemplando las siguientes líneas básicas de apoyo.

Que existe Convocatoria publicada en la página Web del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama, en la cual se enuncian las generalidades de selección, etapas de la selección, requisitos habilitantes, cronogramas y líneas de acción, por lo cual no es una asignación de beneficios económicos directa, al contrario, se efectúa una debida convocatoria pública y un riguroso proceso de selección con profesionales expertos en las diferentes líneas artísticas.

Que, dentro del mencionado programa de estímulos, el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama, ha dispuesto dentro de la organización general de la **CONVOCATORIA DE DUITAMA PARA EL MUNDO PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL PROMOVER 2026**, un presupuesto para el pago de estímulos a los artistas ganadores.

Que, Existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000068, por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$36.550.000)

Que, existe ACTAS DE SELECCIONADOS de la **CONVOCATORIA DE DUITAMA PARA EL MUNDO PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL PROMOVER 2026**, las cuales fueron realizadas mediante la aplicación de puntajes de diferentes lineamientos técnicos valorados conforme el área artística, presentándose el informe de fecha 3 de julio de 2026 por parte de cada uno de los jurados representantes de las instituciones anfitrionas de los intercambios.

Que, corolario de lo expuesto y de conformidad con las bases establecidas en la **CONVOCATORIA DE DUITAMA PARA EL MUNDO PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL PROMOVER 2026**, el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama se acoge los resultados emitidos por el Jurado Calificador.

Que, en mérito de lo expuesto,

	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	CODIGO: F-GG-12
		VERSIÓN: 1
	GESTION GERENCIAL	FECHA: 5-05-2025
	RESOLUCIÓN	Página 5 de 6

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder estímulos a los artistas ganadores, participantes de la convocatoria pública de la **CONVOCATORIA DE DUITAMA PARA EL MUNDO PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL PROMOVER 2026**, conforme al siguiente detalle:

Nombres	Apellidos	Nombre propuesta	País	ID	Número	Valor
Andrea Lorena	López Suarez	Enredijo de caracol	Alemania	CC	1052410230	\$13.700.000
Andrea Catalina	Jiménez Becerra	Laboratorio de transformación del espectador: Diseccionando la obra de teatro " El día que se crearon las fronteras"	Argentina	CC	1052415800	\$5.950.000
Yenny Wesfalia	Cruz Camargo	La bella del rio volando a Brasil	Brasil	CC	1002461864	\$7.000.000
José Adriano	Barbosa Corredor	Guitarra eléctrica del Tundama	Mexico	CC	1052390686	\$5.200.000
Laura María	Alba Melo	Caso Panamá	Panamá	CC	1053606601	\$4.700.000

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que uno alguno de los ganadores renuncie de forma unilateral al estímulo, se realizará la correspondiente reducción presupuestal, y se retornara el estímulo al rubro.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Que según las bases establecidas en la convocatoria los estímulos económicos de esta convocatoria están sujetos de impuestos y retenciones de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Las apropiaciones presupuestales que se deriven para la entrega de estímulos quedan subordinadas a los rubros presupuestales 2.3.2.02.02.009.33.01.1603.005 – FOMENTO APOYO Y DIFUSIÓN DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, y al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000068, expedido por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$36.550.000).

ARTÍCULO TERCERO - NOTIFICACIONES: Notificar a la Tesorería del Instituto de Cultura Y Bellas Artes De Duitama Culturama o quien haga sus veces para lo de su competencia.

	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	CODIGO: F-GG-12
		VERSIÓN: 1
	GESTION GERENCIAL	FECHA: 5-05-2025
	RESOLUCIÓN	Página 6 de 6

ARTÍCULO CUARTO – DOCUMENTACIÓN: Para el desembolso de los estímulos es indispensable por parte del ganador radicar los siguientes documentos en la secretaria del Instituto de manera personal:

DESEMBOLSO DEL 80% DEL ESTÍMULO

- Cuenta de cobro #1 a nombre del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - Culturama Nit. 800110187-2 (Formato provisto por Culturama)
- Copia del Rut Actualizado 2026
- Copia de Certificación Bancaria 2026
- Copia del documento de identidad del postulante.
- Oficio De Autorización De Transferencia (Formato provisto por Culturama)
- Copia de pasaporte vigente con al menos 6 meses de vigencia
- Carta de compromiso con el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama firmada por el artista. (Formato provisto por Culturama)

DESEMBOLSO DEL 20% DEL ESTÍMULO (Presentar documentación dentro de los 15 días hábiles siguientes al retorno del intercambio)

- Cuenta de cobro #2 a nombre del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - Culturama Nit. 800110187-2 (Formato provisto por Culturama)
- Copia del Rut Actualizado 2026
- Copia de Certificación Bancaria 2026
- Copia del documento de identidad del postulante.
- Oficio De Autorización De Transferencia (Formato provisto por Culturama)
- Copia de pasaporte vigente con al menos 6 meses de vigencia
- Evidencia del desarrollo del intercambio (Evidencias de asistencia y desarrollo del proyecto)
- Evidencia de ejecución del proyecto de retribución indicado en la propuesta dentro del plazo establecido por la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO – PUBLICACIÓN: Ordenar la publicación de esta resolución en la página del Portal web www.culturamaduitama.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



JULIÁN YOVANNY BENAVIDES CABRA
Gerente General Culturama

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	7-JULIO-2026	7-JULIO-2026	7-JULIO-2026
NOMBRE:	Sergio Pérez Agudelo	Yenny Nova Montoya	Julián Benavides Cabra
CARGO:	COORDINADOR DE EVENTOS	ASESORA DE CONTRATACIÓN	GERENTE GENERAL